

## **BANDO**

### **CONVOCATORIA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE UN DIRECTOR Y UN MONITOR DEL PROGRAMA DE CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD 2022 “DIVIERTETE”**

1.- Se informa que se va a proceder a la contratación laboral, con carácter **EVENTUAL Y A TIEMPO PARCIAL DE UN/A TRABAJADOR/A PARA REALIZAR TAREAS DE DIRECTOR Y UN TRABAJADOR/A PARA REALIZAR TAREAS DE DIRECTOR Y MONITOR DEL PROGRAMA DIVIERTETE 2022.**

Esta contratación es cofinanciada por la Junta de Extremadura con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal.

La duración del contrato será de **15 DIAS**, con una temporalidad parcial de **25 horas semanales de lunes a domingo**. Y unas remuneraciones a percibir **SEGÚN SUBVENCION** que corresponda a las **25 horas de periodicidad semanales**,

2.- Las personas interesadas y que reúnan los requisitos podrán presentar solicitud en el Ayuntamiento hasta **14:00 horas del día 13 de Diciembre de 2022**

### **REQUISITOS**

#### **1 PLAZA DE DIRECTOR**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de la contratación, las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad,
- b) Ser demandante de empleo (NO MEJORA DE EMPLEO) inscrit@ como tales a fecha de ESTA CONVOCATORIA, en el Centro de Empleo del SEXPE.
- c) No haber sido separad@, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Estar capacitad@ físicamente para la realización de las tareas establecidas en la base segunda de las que rigen esta contratación.
- e) Estar en posesión **DE LA SIGUIENTE TITULACION**



## **TITULACION. –**

### **Preferentes:**

• **DIPLOMA DE DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**, podrán considerar equivalentes los siguientes:

- Que la persona a contratar haya obtenido el **DIPLOMA DE MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL** expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura al amparo del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, Y que, además, ostente alguna de las siguientes titulaciones:

- *Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo”.*

- *Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.*

### **EN EL CASO DE NO REUNIRSE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ COMO EQUIVALENTES LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O FORMACIÓN UNIVERSITARIA SIGUIENTES:**

- *Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo”.*

- *Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.*

## **1 PLAZA DE MONITOR**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de la contratación, las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad,
- b) Ser demandante de empleo (NO MEJORA DE EMPLEO) inscrit@ como tales a fecha de ESTA CONVOCATORIA, en el Centro de Empleo del SEXPE.
- c) No haber sido separad@, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Estar capacitad@ físicamente para la realización de las tareas establecidas en la base segunda de las que rigen esta contratación.

e) Estar en posesión **DE LA SIGUIENTE TITULACION**



## **TITULACION. –**

-Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre.

- O bien, estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (Nivel 2)

## **EN EL CASO DE NO EXISTAN CANDIDATOS QUE CUENTEN CON LOS DIPLOMAS CITADOS ANTERIORMENTE, PODRÁN CONSIDERAR EQUIVALENTES LAS SIGUIENTES TITULACIONES:**

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior).
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

Cañaveral, 5 de Noviembre de 2022

El Alcalde.

Fdo.: Jacinto Sánchez Durán

